

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:	Máster Universitario en Química y Polímeros
CÓDIGO MEC ID:	4314560
CENTRO DONDE SE IMPARTE:	Facultad de Ciencias Químicas
CENTRO RESPONSABLE:	Escuela de Máster y Doctorado
UNIVERSIDAD:	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
FECHA DEL INFORME:	20-02-2018
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO:	2015-2016

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y sus posteriores modificaciones, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 8 de marzo de 2016.

De acuerdo con el procedimiento, se envió un Informe de Seguimiento a la Universidad, la cual ha remitido los errores materiales detectados en dicho Informe. Una vez finalizado el periodo establecido, se ha realizado el presente Informe Final de Seguimiento de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias nombrado por Resolución de 1 de Abril de 2015 y Resolución de 17 de febrero de 2016, del/de la Director/a de Unibasq, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo análisis se adjunta a continuación.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Valoración Global:

El número de estudiantes matriculadas y matriculados en el título es inferior a lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Recomendaciones de mejora:

Realizar campañas informativas para captar más alumnado.

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

Valoración Global:

La información publicada en relación a las características generales del título, se puede considerar en general adecuada, actualizada, clara y organizada. Sin embargo, parte de la información es de difícil acceso, como los principales indicadores del título, datos de inserción laboral de las personas egresadas del título y los resultados de satisfacción.

Cierta información no se encuentra completamente traducida al inglés, como es la información relativa al Trabajo Fin de Máster.

Recomendaciones de mejora:

Incluir de una forma que sea fácilmente accesible, los principales indicadores del título, datos de inserción laboral y los resultados de satisfacción.

Revisar la información en inglés, dado que ciertas partes (como el Trabajo Fin de Máster) no se encuentran traducidas al inglés.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA FORMATIVO

Valoración Global:

En general la web tiene un formato claro y ordenado que facilita el acceso a la información. Sin embargo, parte de la información no coincide con la memoria verificada, como la información de algunas asignaturas, y otra parte de la información es incompleta y/o debe ser ampliada, como la información relativa al Trabajo Fin de Máster.

Recomendaciones de mejora:

Ampliar la información existente y dada sobre el TFM con muestras de TFM realizados, posibles temas, etc.

Revisar discrepancias entre la información de la memoria verificada y la publicada en la web existente en algunas asignaturas.

Buenas prácticas detectadas:

Incluir un C.V. breve del profesorado de la titulación y la información sobre movilidad en la página web del título.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Valoración Global:

No hay información publicada sobre el Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación y el sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones no aparece indicado claramente.

Recomendaciones de mejora:

Incluir un enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la titulación.

Facilitar la visualización dentro de la página web del máster del apartado de quejas, sugerencias y reclamaciones.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Valoración Global:

La Escuela ha presentado el diseño de su SGC a evaluación según el modelo AUDIT a finales de 2016, obteniendo un informe favorable en junio de 2017. La Comisión AUDIT ha considerado que, en general, las directrices presentan un nivel de adecuación para asegurar la correcta implementación del SGC. No obstante, se anima al centro a continuar reflexionando sobre las áreas de mejora propuestas.

Hasta la fecha no se dispone de ningún Informe de Gestión Anual. Únicamente, se dispone de autoinformes de seguimiento y de renovación de la acreditación de titulaciones de máster, que se recomienda que incidan más en su faceta de análisis y valoración.

Hay que considerar que el SGC facilita el ciclo de mejora continua. El Manual de Calidad especifica las fuentes de información a utilizar en el análisis que debe llevar a cabo el Equipo de Dirección de la Escuela y que, posteriormente, deberá originar el Informe de Gestión Anual y el Plan Anual de Mejoras. Por otra parte, el SGC es también el origen de los autoinformes de seguimiento anuales de las titulaciones de máster que se encuentran bajo su alcance.

No obstante la valoración global del SGC, se recomienda actualizar los contenidos disponibles en la página web respecto a su manual y procedimientos de calidad y documentación relacionada.

Recomendaciones de mejora:

Facilitar el acceso a los registros del SGC mediante enlaces que dirijan, en un solo clic, a las aplicaciones o fuentes donde se encuentren. Incorporar esta información en la documentación del Informe de Gestión Anual.

Incorporar un procedimiento de seguimiento de los planes y acciones de mejora que permita contemplar el estado en que se encuentran las acciones de mejora mediante los indicadores oportunos, acompañados de información sobre su prioridad, el responsable concreto de la acción, sus fechas previstas de realización y los recursos necesarios para su desarrollo.

Incrementar las medidas dirigidas a la captación de la satisfacción de los grupos de interés externos, particularmente de las personas egresadas, de las personas empleadoras y profesionales directamente relacionadas con las titulaciones que se imparten en la Escuela.

Asimismo se incluyen las recomendaciones que se realizaron a la Escuela en el informe de evaluación sobre el diseño del SGC:

Detallar en mayor medida cómo los diferentes grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los diferentes procedimientos y establecer claramente quién realiza el análisis de la información procedente de los grupos de interés. Es necesario asimismo especificar el procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas a los grupos de interés con respecto al cumplimiento de la política y objetivos de calidad.

En la propuesta de Plan de Comunicación se indican los canales y mecanismos para mantener informados a los grupos de interés. Deberían incluirse mecanismos de evaluación para corroborar su efectividad y establecerse plazos específicos.

Dado que la Escuela cuenta con programas con una amplia diversidad de resultados de aprendizaje que incluyen desde aspectos actitudinales, a comportamentales, de conocimiento, etc. y que unos mismos resultados de aprendizaje pueden resultar, a su vez, distintos según las distintas áreas de conocimiento, las estrategias empleadas para mejorar dichos resultados de aprendizaje debieran atender a esta diversidad, por lo que los procedimientos de trabajo diseñados deben estar abiertos y contemplar esta posibilidad de una forma más concreta.

PERSONAL ACADÉMICO

Valoración Global:

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico o equipo de investigadoras/es se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones. Además, es adecuada al nivel avanzado/especializado propio de la enseñanza y de sus posibles orientaciones y/o especialidades.

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

El conjunto de profesorado presenta 32 sexenios y 34 quinquenios por lo que resulta equilibrado al igual que la plantilla de profesorado que imparte el título.

El porcentaje de personal docente permanente/no permanente es adecuado.

El 36,84% del PDI que imparte docencia en esta titulación ha participado en el programa DOCENTIAZ en el curso 2015-2016.

Buenas prácticas detectadas:

Es de destacar la calidad docente e investigadora del profesorado que imparte en el máster. El 62% tiene 5 o más

quinquenios, y el 46% tiene 4 o más sexenios.

El porcentaje de profesores con la categoría académica de Doctor es muy elevado.

INDICADORES

Valoración Global:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. Sin embargo, se detecta la falta de evaluación de los indicadores relacionados con el seguimiento de los egresados. Es comprensible pero habría que hacer un esfuerzo en esa dirección.

La tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de evaluación son adecuadas. La tasa de graduación y la tasa de eficiencia, de los años aportados, coincide con la previsión que se incluyó en la memoria de verificación.

La movilidad es baja.

La satisfacción del alumnado es adecuada.

Recomendaciones de mejora:

Desarrollar herramientas y métodos que permitan realizar el seguimiento de los egresados.

La movilidad es baja y se han iniciado acciones para fomentar la internacionalización. Continuar firmando acuerdos en el marco del Programa Erasmus con otras instituciones en orden a fomentar la movilidad de los estudiantes.

Buenas prácticas detectadas:

Se han modificado las tipologías docentes en dos asignaturas del máster y el sistema de evaluación en otras cinco, con el objeto de adecuarse más satisfactoriamente a los resultados de aprendizaje esperados siendo el resultado muy satisfactorio.

MODIFICACIONES

Valoración Global:

La modificación propuesta es: cambio de competencias en Calidad del Aire y Salud y cambiar las competencias a adquirir por los estudiantes en la mencionada asignatura.

La justificación de la realización de la modificación es pertinente y se considera adecuada, pero dado que las competencias es un asiento registral en el RUCT (Registro de Universidades Centros y Títulos) esta modificación se requiere que sea notificada a través de la aplicación que pone a disposición con este fin el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Recomendaciones de mejora:

Se insta a la Universidad a realizar la modificación correspondiente.